

DECRETO ALCALDICIO N° 749

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES
DEFINITIVA.-

REQUINOA,

12 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.925 del 19 de Enero del 2004.-

Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- Memo N° 016 de fecha 04/03/2024 del Director Jurídico – Abogado, quien señala que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, indica que se cumplen favorablemente con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la Patente Comercial y de Alcoholes giro "Agencia de Viñas o de Industrias de Licores Establecidas Fuera de la Comuna", (Art. 3° Clase L1), a nombre de la persona natural Sra. Marcela Geraldine Soto González, Rut. N° [REDACTED] con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en Longitudinal Sur, Km. 62, Los Lirios, comuna de Requinoa, para su tramitación de sometimiento de aprobación en el Concejo Municipal, según con lo indicado en la norma legal.

b.- El Certificado N° 585 de fecha 07/03/2024 del Secretario Municipal, quien certifica que en Sesión Ordinaria N° 097 de fecha 07.03.2024, El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad la Patente Comercial y de Alcoholes Definitiva giro "Agencia de Viñas o de Industrias de Licores Establecidas Fuera de la Comuna", (Art. 3°, Clase L1), Ley N° 19.925, 19/01/2004, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas), tramitada a nombre de la persona natural Sra. Marcela Geraldine Soto González, Rut. N° [REDACTED] con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en Longitudinal Sur, Km. 62, Los Lirios, comuna de Requinoa.

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial y de Alcoholes, giro "**AGENCIA DE VIÑAS O INDUSTRIAS DE LICORES ESTABLECIDAS FUERA DE LA COMUNA**", (ART. 3°, CLASE L1, LEY N° 19.925 DEL 19/01/2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS), a nombre de la persona natural Sra. **MARCELA GERALDINE SOTO GONZALEZ, RUT. N° [REDACTED]** con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en **LONGITUDINAL SUR, KM. 62, LOS LIRIOS**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FMV/MBQ/CRF/PNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.